

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto:

**Nombre del producto:**  
SANOSIL S010

**Identificador único de fórmula (UFI- armonizado):**  
6V00-Y06V-H009-EP8X

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

**Usos pertinentes:**

Usos pertinentes: Desinfectante de superficies y ambientes. Uso profesional y profesional especializado.

**Usos desaconsejados:**

Todo aquel uso no especificado en esta sección ni en la sección 7.3

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

**APLICACIONES TÉCNICAS SANOSIL, S.L.**

C/San Vicente, 222, entresuelo  
46007 VALENCIA - Valencia - España  
Tfno.: +34 963 252 427  
E-mail: info@sanosil.com.es  
web: [www.sanosil.es](http://www.sanosil.es)

### 1.4. Teléfono de emergencia: Serv. Méd. Info. Toxicológica (INTCF):

Serv. Méd. Info. Toxicología (INTCF): 915.620.420 (24h/365 d, información en español solo con la finalidad de dar respuesta sanitaria en caso de urgencia)

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la Sustancia o Mezcla:

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).  
Eye Irrit. 2, H319

### 2.2. Elementos de la etiqueta:

**Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) nº1272/2008 (CLP):**

Pictogramas



GHS07

Palabra de advertencia

Atención

Frases H (Indicaciones de peligro)

H319 – Provoca irritación ocular grave

Frases P (Consejos de prudencia)

Prevención

P264 - Lavarse ... concienzudamente tras la manipulación.  
P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

Respuesta

P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P337 +P313 – Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico.

Eliminación

P 501 - Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos.

### 2.3. Otros Peligros:

Este preparado no contiene ninguna sustancia considerada persistente, bioacumulable y tóxica (PBT)  
Este preparado no contiene ninguna sustancia considerada muy persistente y muy bioacumulable (mPmB)

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.2. Mezclas:

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16.

Identificación	Nombre químico	Concentración (%)	Clasificación (Reglamento (UE) nº 1272/2008)	
			Clasificación	Límites de concentración
CAS: 7722-84-1 CE: 231-765-0 Nº INDICE: 008-003-00-9 Nº REACH: 01-2119485845-22-0005 / 01-2119485845-22-0033 Identificador clasificación armonizada (UFI): HW3F-TT1D-DW06-5WCY	Hydrogen peroxide solution...% (solución peróxido de hidrógeno...%)	5 < 8 %	Acute Tox 4:H302; Acute Tox 4: H332; Ox. Liq 1: H271; Skin Corr. 1A: H314	STOT SE 3; H335: C ≥ 35% Eye Dam. 1: H318: 8% ≤ C < 50% Eye Irrit. 2; H319: 5% ≤ C < 8% Ox. Liq 1; H271: C ≥ 70%**** Ox. Liq 2; H272; 50% ≤ C < 70%**** Skin Corr. 1A; H314: C ≥ 70% Skin Corr. 1B; H314: 50% ≤ C < 70% Skin Irrit. 2; H315: 35% ≤ C < 50%
CAS: 7440-22-4 CE: 231-131-3 Nº INDICE: No aplicable Nº REACH: 01-2119555669-21	Silver (Plata)	0.005 < 0.01%	Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410	M-factor (aguda): 10 M-factor (crónica): 10-
CAS: 7664-38-2 CE: 231-633-2 Nº INDICE: 015-011-00-6 Nº REACH: 01-2119485924-24-xxx / Identificador clasificación armonizada (UFI): KQWY-02HJ-CX0G-23KJ	Phosphoric acid...%, orthophosphoric acid...% (ácido fosfórico...%)	0.05 < 0.1%	Skin Corr. 1B: H314	Eye Irrit. 2; H319: 10% ≤ C < 25% Skin Corr. 1B; H314: C ≥ 25 % Skin Irrit. 2; H315: 10 % ≤ C < 25%

Texto completo de las frases H: véase la sección 16.

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

#### General:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto. Retirar a la persona del lugar de exposición y quite la ropa manchada o salpicada. Si está inconsciente, ponerlo en posición de recuperación y buscar consejo médico. No dejar a la persona afectada sin vigilancia. Advertencia Primer ayudante: Prestar atención a la autoprotección.

#### Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En caso de irritación de las vías respiratorias, consultar al médico.

#### Por contacto con la Piel:

En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua y jabón neutro. En caso de irritación o erupción cutánea: Acudir a un médico. Quitarse inmediatamente toda la ropa contaminada. No utilizar disolventes.

#### Por contacto con los ojos:

En caso de contacto con los ojos lavar inmediatamente con abundante agua corriente a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos manteniendo los párpados separados y consultar a un oftalmólogo (con FDS del producto). Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. Quitar las lentes de contacto, si las hay y es fácil hacerlo. Continuar con el enjuague.

#### Por ingestión/aspiración:

Enjuagar la boca y la garganta. Dejar que el agua se beba a pequeños sorbos (efecto de dilución). NO provocar el vómito. En el caso de que produzca mantener inclinada la cabeza hacia adelante para evitar la aspiración. No administrar nunca nada por vía oral a una persona inconsciente o con calambres hasta la supervisión del médico. Mantener al afectado en reposo. Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto.

#### Autoprotección de la persona que preste los primeros auxilios:

Usar equipos de protección individual, EPI. Asegurarse de que el personal médico sea consciente de los materiales implicados, tomando precauciones para protegerse a sí mismos y para evitar extender la contaminación.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados además son los indicados en las secciones 2 y 11.

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- En ausencia de lesiones administrar agua para diluir el peróxido, úsese sonda nasogástrica para evitar el aumento de presión.
- Contraindicación: Lavado gástrico, Neutralización, Carbón activado y Jarabe de Ipecacuana.
- No neutralizar con Bicarbonato Sódico por riesgo de reacción exotérmica.
- Realizar Radiografía de tórax y abdomen para evidenciar signos de embolismo o perforación.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción.

Producto no inflamable (en sí no es combustible) bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

#### Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (ABC), de acuerdo al reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo). Utilizar aerosol o niebla de agua, Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).

#### Medios de extinción no apropiados:

No utilizar chorros directos de agua.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

El contacto con productos inflamables puede causar incendio. En caso de incendio, como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se pueden generar subproductos de reacción (liberación de vapores y gases irritantes: Monóxido de carbono y dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>) que pueden resultar tóxicos: no respirar el humo.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Equipo especial de protección en caso de incendio: según la magnitud del mismo puede hacerse necesario el uso de aparato respiratorio autónomo o ropa protectora de sustancias químicas. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, ...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

#### Disposiciones adicionales:

En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento (rociándolos con agua). Recoger por separado el agua de extinción contaminada. Evitar que el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio se aloje en desagües, en aguas superficiales o subterráneas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Evacuar la zona. Utilizar equipo de protección personal (guantes/ropa protectora/protección ocular/protección facial. Ver sección 8) con el fin de evitar toda contaminación o contacto con la piel, los ojos y la ropa. Proporcionar una ventilación adecuada.

#### Para el personal de emergencia:

Utilizar los elementos de protección personal (ver sección 8).

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

#### Contención del vertido:

Absorber el vertido con material aglutinante de líquidos, como, por ejemplo, arena, tierra de diatomeas, aglutinantes ácidos o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro eliminándolo como residuos especial (ver sección 13).

Evitar que se extienda por una zona amplia (por ejemplo, mediante barreras de contención o aceite).

#### Técnicas de limpieza:

Dilúyase con mucha agua. Asegurar una ventilación adecuada.

**Otros:**

No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. No mezclar las corrientes de desecho durante la recolección del vertido. Mantener en contenedores aptos para su eliminación. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

**6.4. Referencias a otras secciones:**

Consultar las medidas en las listas de: manejo seguro en sección 7, protección personal en la sección 8 y eliminación en la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Debe evitarse la manipulación simultánea de sustancias y mezclas incompatibles.

**Medidas de protección:**

Llevar equipo de protección personal (ver sección 8). Asegurar una ventilación adecuada. Evitar la inhalación y la ingestión.

**Medidas de prevención de incendios:**

Evitar los focos de ignición-incendio. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D. 144/2016, de 8 de abril (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D. 681/2003 (ATEX 137). Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

**Medidas de prevención de las emisiones de polvo y aerosoles:**

Mantener los recipientes (envase original adecuado al producto) herméticamente cerrados. Trasvasar en lugares bien ventilados. Ventilar en las operaciones de limpieza. En ambos procedimientos llevando el equipo de protección personal adecuado (ver sección 8). Para control de exposición consultar la sección 8.

**Medidas de protección del medio ambiente:**

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (sección 6). Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente o manteniendo el producto alejado de los desagües. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

**Recomendaciones generales de higiene en el trabajo:**

Manipular respetando las buenas prácticas de higiene industrial y seguridad. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer. Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Atendiendo a las instrucciones técnicas complementarias, ITC (R.D. 656/2017):

No relevante

**Medidas técnicas y condiciones de almacenamiento:**

Mantener los contenedores/recipientes perfectamente cerrados en un lugar fresco, seco y bien ventilado. Conservar/almacenar sólo en el envase original. Evitar fuentes de calor, radiación (luz del sol directa), electricidad estática y el contacto con alimentos. Los recipientes deben absolutamente almacenarse en posición vertical. Evitar el almacenamiento cercano de materiales combustibles/inflamables, ácidos fuertes o agentes oxidantes. Almacenamiento estable del producto de al menos 36 meses entre 5°C (Tª mínima) y 35°C (Tª máxima). Para información adicional ver epígrafe 10.5.

**Materiales de envasado:**

Preferentemente grados compatibles de HDPE. Aluminio al 99.5%.

**Requisitos aplicables a los locales y depósitos de almacenamiento:**

Los almacenamientos podrán situarse en el exterior o interior de edificios, tanto sobre o bajo el nivel del suelo. En cualquier caso, se mantendrá accesible toda la superficie lateral exterior de los tanques y depósitos. Los recipientes deberán disponer de sistemas de venteo o alivio de presión para prevenir la formación de vacío o presión interna, de tal modo que se evite la deformación del techo o de las paredes como consecuencia de las variaciones de presión producidas por efecto de los llenados, vaciados o cambios de temperatura. Las salidas de dicho sistema estarán alejadas de los puntos de operación y vías de circulación en donde las personas puedan verse expuestas, o se protegerán adecuadamente para evitar las proyecciones de líquidos y vapores. Asegurar que los derrames se puedan recoger (por ejemplo, en bandejas de recogidas o áreas de recogida). Para información adicional ver el R.D. 656/2017.

Como requisitos/consejos para el montaje del almacenamiento: Mantener alejado de los agentes oxidantes. No almacenar junto con ácidos fuertes. No almacenar con materiales inflamables.

Clase de almacenamiento: 12- Líquidos no inflamables que no pueden asignarse a ninguna de las clases de almacenamiento citadas (R.D. 656/2017).

### 7.3. Uso específico final.

Salvo las indicaciones ya especificadas (epígrafe 1.2) se tendrá en cuenta las recomendaciones siguientes referentes los usos de este producto: Los alimentos no deben entrar en contacto directo con los desinfectantes o sus soluciones de aplicación. Los residuos en las superficies de trabajo y equipos tratados deben mantenerse lo más bajos posible mediante el enjuague con agua potable. El uso de desinfectantes químicos en las superficies y equipos, así como en los recipientes, debe limitarse a los materiales no absorbentes (metales, vidrio, cerámica, posiblemente a los plásticos no reblandecidos). Tras el tiempo de exposición prescrito, las superficies y los equipos desinfectados, así como los recipientes, deben enjuagarse varias veces con agua dulce de calidad potable.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

#### Límites de exposición:

Lista fuente (s): Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de España. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSST). Límites de exposición profesional para agentes químicos en España y que han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT, versión actualizada a 2019)

#### Métodos de seguimiento/procedimientos recomendados de control:

Producto con ingredientes/sustancia con límites de exposición, se hace necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar un equipo de protección respiratoria. Deben usarse como referencia normas de monitorización como las siguientes: Norma europea EN 689 (Atmosferas en los lugares de trabajo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos para la comparación con los valores límite y estrategia de medición). Norma europea EN 14042:2003 (Atmosferas en lugares de trabajo. Directrices para la aplicación y uso de procedimientos para evaluar la exposición a agentes químicos y biológicos). Norma europea EN 482 (Atmosferas de los lugares de trabajo. Requisitos generales relativos al funcionamiento de los procedimientos para la medida de los agentes químicos).

Deberán utilizarse asimismo como referencia los documentos de orientación nacionales relativos a métodos de determinación de sustancias peligrosas.

Identificación	Valores Límite ambientales (8 horas)		
	VLA-ED	VLA-EC	Año
Peróxido de hidrogeno. CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	1 ppm	1.4 mg/m <sup>3</sup>	
			2019
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	0.01 mg/m <sup>3</sup>		
			2019
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	1 mg/m <sup>3</sup>	2 mg/m <sup>3</sup>	
			2019

#### Nivel sin efecto derivado DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Peróxido de hidrógeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	3 mg/m <sup>3</sup>	No relevante	1.4 mg/m <sup>3</sup>
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	0,1 mg/m <sup>3</sup>	No relevante
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	2 mg/m <sup>3</sup>	No relevante	1 mg/m <sup>3</sup>

#### Nivel sin efecto derivado DNEL (Población):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
Peróxido de hidrógeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	1.93 mg/m <sup>3</sup>	No relevante	0.21 mg/m <sup>3</sup>
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	Oral	No relevante	No relevante	1.2 mg/Kg	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	0,04 mg/m <sup>3</sup>	No relevante
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	No relevante	0.73 mg/m <sup>3</sup>

**Concentración prevista sin efecto PNEC:**

Identificación	Valores Límite ambientales (8 horas)			
	STP		Agua dulce	
Peróxido de hidrogeno. CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	Suelo	4.66 mg/L	Agua salada	0.0126 mg/L
	Intermitente	0.0023 mg/Kg	Sedimento (agua dulce)	0.0126 mg/L
	Oral	0.0138 mg/L	Sedimento (agua salada)	0.047 mg/Kg
		No relevante	Sedimento (agua dulce)	0.047 mg/Kg
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	STP	0.025 mg/L	Agua dulce	0.00004 mg/L
	Suelo	0.794 mg/Kg	Agua salada	0.00086 mg/L
	Intermitente	No relevante	Sedimento (agua dulce)	438.13 mg/Kg
	Oral	No relevante	Sedimento (agua salada)	438.13 mg/Kg

**8.2. Controles de la Exposición.**

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

**Controles técnico apropiados:**

Asegurar una ventilación adecuada, especialmente en áreas confinadas. Siempre que sea posible, deberán adoptarse medidas técnicas de control tales como el aislamiento o confinamiento del proceso, la introducción de cambios en el proceso o en los equipos para reducir al mínimo la liberación o el contacto, y el uso de sistemas de ventilación adecuadamente diseñados, dirigidas a controlar los materiales peligrosos en su fuente. Aplicar las medidas técnicas para cumplir con los límites profesionales de exposición. Asegurarse de que haya estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad cerca de la ubicación de la estación de trabajo. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

**Equipos de protección personal:**

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual (EPI) básicos, con el correspondiente "marcado CE", teniendo en cuenta el Reglamento (UE) 2016/425 y las normas CEN pertinentes. Para más información sobre los equipos de protección personal (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, ...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro.



**Protección respiratoria:** Será necesario la utilización de equipos de protección respiratoria en el caso de formación de nieblas, en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1) y en caso de ventilación inadecuada. Los trabajadores deberán usar mascarillas apropiadas y certificadas. En caso de elevada concentración en el ambiente (ej.: pulverización con generadores de aerosol) usar mascarilla conforme a la norma EN 136/140 (categoría III) con filtro de vapor orgánico (tipo A2) y partículas P3 conforme a la norma EN 14387 o filtro B o ABEK-P3. Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara.

**Protección de las manos:** Uso de guantes protectores impermeables que cumplan con las normas aprobadas (EN 374, EN 420) siempre que se manejen productos químicos. Inspeccione los guantes antes de su uso. Observe las instrucciones-información en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto de (tiempo de penetración normal o mínimo del material de fabricación de los guantes) que son provistos por el proveedor/fabricante de los guantes. Asegurarse de que los guantes son adecuados/compatibles para la tarea química, destreza, condiciones de funcionamiento, etc. Tomando en consideración los parámetros especificados por el fabricante de los guantes, comprobar durante el uso de los mismos que siguen conservando sus propiedades protectoras. Material apropiado: **goma/caucho de nitrilo** (Tiempo de penetración > 480 minutos, espesor de los guantes 0.1-0.2 mm), u otros guantes como de goma de butilo (Tiempo de penetración > 480 minutos, espesor de los guantes 0.35 mm), goma/caucho natural (Tiempo de penetración > 480 minutos, espesor de los guantes 0.5 mm), neopreno (Tiempo de penetración > 480 minutos, espesor de los guantes 0.45 mm).

**Protección de los ojos:** Uso de gafas protectoras contra salpicaduras o pantalla facial. Utilizar protección para los ojos según la norma EN 166 (Categoría II). Se recomienda limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

**Protección de la piel:** no relevante.

**Medidas complementarias:** Asegurarse que las estaciones de lavado de ojos y las duchas de seguridad estén localizadas cerca del sitio de trabajo.

**Controles de exposición medioambiental:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características

C.O.V. (Suministro): 0% peso  
Concentración C.O.V. a 20°C: 0 kg/m<sup>3</sup> (0 g/L).  
Número de carbonos medio: No relevante  
Peso molecular medio: No relevante

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

- a) **Aspecto:** líquido a 20°C e incoloro
- b) **Olor:** Inoloro
- c) **Umbral olfativo:** No hay datos disponibles
- d) **pH:** >2-2.5 (a 20°C)
- e) **Punto de fusión/punto de congelación:** puede comenzar a fundir a la temperatura de aproximadamente -2°C). No hay datos disponibles del punto de congelación.
- f) **Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:** 101°C a presión atmosférica
- g) **Punto de inflamación:** No aplicable.
- h) **Tasa de evaporación:** No hay datos disponibles.
- i) **Inflamabilidad (sólido, gas, líquido):** No aplicable
- j) **Límite superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:** No aplicable
- k) **Presión de vapor:** 1,9 hPa a 20°C (peróxido de hidrógeno)
- l) **Densidad de vapor:** No hay datos disponibles
- m) **Densidad relativa:** 1 g/cm<sup>3</sup> a 20°C
- n) **Solubilidad(es):** completamente miscible/soluble en agua
- o) **Coefficiente de reparto:** n-octanol/agua: No hay datos disponibles
- p) **Temperatura de autoinflamación:** No hay datos disponibles
- q) **Temperatura de descomposición:** No hay datos disponibles
- r) **Viscosidad:** No hay datos disponibles (cinemática y dinámica)
- s) **Propiedades explosivas:** No explosivo
- t) **Propiedades comburentes:** No aplicable

### 9.2. Otros datos:

No relevante

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

Aunque no hay datos disponibles de ensayo sobre la reactividad de este producto o sus componentes, al ser material oxidante existe el peligro de fuego en contacto con materias combustibles/orgánicas. No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos (ver sección 7)

## 10.2. Estabilidad química

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas/recomendadas de almacenamiento, manipulación y uso. (ver sección 7).

## 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas, que deriven en incendio o posibilidad de rotura de embalaje debido al fuego.

## 10.4. Condiciones que deben evitarse

Consultar medidas indicadas en sección 7 y 8 (aplicables a la manipulación y almacenamiento)

## 10.5. Materiales incompatibles

Sustancias combustibles/inflamables  
Ácidos y álcalis fuertes  
Agente oxidante, fuerte

## 10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se conocen productos de descomposición peligrosos.

# SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

## 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Los datos/información toxicológicos específicos de los componentes de la mezcla se muestran en la siguiente tabla:

Identificación	Información toxicológica
Peróxido de hidrogeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	DL50 oral: 376 mg/Kg (Rata)
	DL50 cutánea: 3000 mg/Kg (Rata)
	LC50 Toxicidad aguda por inhalación (vapores): 2 mg/L (4horas) (Rata)
Ácido fosfórico/ orto fosfórico CAS: 7664-38-2, CE: 231-633-2	DL50 oral: 1530 mg/Kg (Rata)
	DL50 cutánea: 2740 mg/Kg (Conejo)

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición (información definida en el Reglamento (CE) nº 1272/2008):

### a) Toxicidad aguda:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### b) Corrosión o irritación cutáneas:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

Produce irritaciones oculares tras contacto.

Irritación ocular, categoría 2. Provoca irritación ocular grave.

### d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### e) Mutagenicidad en células germinales:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### f) Carcinogenicidad:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### g) Toxicidad para la reproducción:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

### h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única:

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación



**i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida:**

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

**j) Peligros por aspiración:**

En base de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

**11.2. Información sobre otros peligros**

**Propiedades de alteración endocrina:**

Evaluar las propiedades de alteración endocrina en la salud humana. Este producto no contiene ningún alterador del sistema endocrino conocido o sospechoso de serlo.

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA**

**12.1. Toxicidad:**

Identificación	Información toxicológica
Peróxido de hidrogeno CAS: 7722-84-1, CE: 231-765-0	LC50: 16,4 mg/L 96 horas (Pez), dañino para los peces
	LC50: 2 mg/L 24 horas (Crustáceo-Daphnia pulex), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	CE50: 1.38 mg/L 72 horas (Alga), Tóxico para las algas
Plata CAS: 7440-22-4, CE: 231-131-3	LC50: 0.015 mg/L 4 días (Crustáceo), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	LC50: 0.00807 mg/L 4 días (Pez), Tóxico para los peces
	CE50: 0.0092 mg/L 2 días (Crustáceo), Tóxico para los invertebrados acuáticos
	CE50: 0.00198 mg/L 3 días (Alga), Tóxico para las algas

Toxicidad acuática: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**12.2. Persistencia y degradabilidad:**

- El peróxido de hidrógeno se descompone rápidamente en oxígeno y agua. La persistencia es improbable. Descompone. Soluble en agua. Estudio de biodegradabilidad inmediata: Degradabilidad en las depuradoras de aguas residuales, la sustancia cumple los criterios de biodegradabilidad final aeróbica y de biodegradabilidad fácil.
- Plata es no biodegradable.

**12.3. Potencial de bioacumulación:**

- Peróxido de hidrógeno: Coefficiente de reparto n-octano/agua: -1.1 (No potencialmente bioacumulable)  
Factor de Bioconcentración (FBC): No hay datos disponibles
- Plata: Coefficiente de reparto n-octano/agua: No hay datos disponibles  
Factor de Bioconcentración (FBC): No hay datos disponibles

**12.4. Movilidad en el suelo:**

No hay datos disponibles.

**12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB:**

La mezcla no contiene ninguna sustancia considerada persistente, bioacumulable y tóxica (PBT). La mezcla no contiene ninguna sustancia considerada muy persistente y muy bioacumulable (mPmB).

**12.6. Otros efectos adversos:**

No hay datos disponibles

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

#### Información general

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014): No clasificado

#### Métodos de eliminación

Los productos usados no pueden ser eliminados como residuos municipales, sino eliminados en su envase original como residuo especial. Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011).

De acuerdo a los códigos del Catalogo Europeo de Residuos 15 01 (2014/955/UE), en el caso de que el envase que ha estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Los envases vacíos pueden ser reciclados o eliminados como residuos sólidos urbanos.

Se desaconseja su vertido a cursos de agua, red de alcantarillado o por desagüe. Ver epígrafe 6.2.

#### Códigos del Catalogo Europeo de Residuos

Según la normativa 2014/955/UE

#### Código de residuo de producto:

**16 05 07\***

Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en sustancias peligrosas o las contienen

\*:Deben aportarse pruebas de la eliminación

#### Código de residuo de envase:

**15 01 02**

Envases de plástico

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos: De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014 y legislación nacional: Ley 22/2011

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

En aplicación al ADR 2019-2021, al RID 2019-2021, al IATA/OACI 2021-2022 y al IMDG 37-14:

### 14.1 Numero ONU

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones unidas

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

#### 14.4 Grupo de embalaje

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

#### 14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del código IBC:

Transporte terrestre (ADR/RID)	Transporte marítimo (IMDG)	Transporte aéreo (IATA/OACI)
No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte ADR/RID	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IMDG	No clasifica como mercancía peligrosa de acuerdo con normas de transporte IATA/OACI

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Reglamento (CE) nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de biocidas. Contiene: peróxido de hidrógeno (PT1, PT2, PT3, PT4, PT5, PT6, PT11 y PT12) y plata (PT2, PT4, PT, PT11).
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y de fecha de expiración: No relevante.
- Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante.
- Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante.
- Reglamento (CE) nº 648/2004 sobre detergentes. Contiene: blanqueantes oxigenados.

Componente	Intervalo de concentración
Blanqueantes oxigenados	% (p/p) < 5

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

Para esta sustancia, el proveedor no ha realizado una evaluación de seguridad química.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

### Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 2 y 3:

- H271 - Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente.
- H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
- H302 - Nocivo en caso de ingestión
- H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
- H315 - Provoca irritación cutánea.
- H318 - Provoca lesiones oculares graves.

H319 - Provoca irritación ocular grave.  
H332 - Nocivo en caso de inhalación.  
H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos  
H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**Texto completo de las frases P:**

P264 - Lavarse los ojos concienzudamente tras la manipulación.  
P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.  
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.  
P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos.

**Códigos de clasificación:**

Eye Irrit. 2: H319

**Recomendaciones:**

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto (con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto) y de manera regular. Deben ser informadas de los riesgos que conlleva el uso del producto y de las medidas que deben tomarse para una prevención eficaz. Esto se refiere especialmente a la seguridad en el trabajo, los primeros auxilios, la salud y la protección del medioambiente.

**Abreviaturas y acrónimos utilizados:**

-ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
-BCF: factor de Bioconcentración  
-CLP: Clasificación, Etiquetado y Envasado  
-CL50: concentración letal 50%  
-COV: Compuestos orgánicos volátiles  
-DNEL: Ningún nivel de efecto derivativo  
-DL50: dosis letal 50%  
-EC50: Concentración efectiva al 50%  
-EN: Normativa europea  
-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
-mPmB: muy persistente, muy bioacumulable  
-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
-PBT: persistente, bioacumulable, tóxico  
-PNEC: Concentración prevista sin efecto  
-REACH: Registro, evaluación y autorización de sustancias químicas  
-RID: Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril  
-ONU: Naciones Unidas  
-VLA-EC: Valor Limite Ambiental-Exposición de corta duración  
-VLA-ED: Valor Limite Ambiental-Exposición única

**Secciones modificadas respecto a la anterior versión:**

Esta es la tercera versión según los reglamentos (CE) 1272/2008 y (UE) 2020/878. Modificaciones respecto a la versión 2:

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa  
SECCIÓN 2: Identificación de los peligros  
SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes  
SECCIÓN 4: Primeros auxilios  
SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios  
SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental  
SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento  
SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal  
SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas  
SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

SECCIÓN 11: Información toxicológica  
SECCIÓN 12: Información ecológica  
SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación  
SECCIÓN 14: Información relativa al transporte  
SECCIÓN 15: Información reglamentaria  
SECCIÓN 16: Otra información

**Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

**Otras legislaciones:**

- Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006
- Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes y modificaciones posteriores
- Reglamento (CE) n o 551/2009 de la Comisión, de 25 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos V y VI (excepción sobre un tensioactivo)
- Reglamento (CE) n o 907/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre detergentes, con el fin de adaptar sus anexos III y VII.
- REAL DECRETO 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.

**Referencias bibliográficas:**

Reglamento (UE) 2020/878  
Reglamento (CE) 1907/2006  
Reglamento (EU) 1272/2008